



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

## **CONTRATO**

En Nueva Toltén, a veintinueve días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JORGE ALEJANDRO HUIRCÁN PORMA**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en el \_\_\_\_\_, comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, arrienda a don Jorge Huircán Porma, un terreno de 100 x 80 metros, de su propiedad ubicado en el sector rural de Fintucúe, para utilizarlo en la disposición final de escombros extraídos de la recolección en los distintos sectores de la comuna por camión municipal destinado a ello.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Huircán Porma, por la utilización del terreno la suma de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos) anuales, precio que será cancelado en una sola cuota al momento de la firma del contrato.
- TERCERO:** El presente contrato tendrá una duración de un año a contar de la firma del presente documento.
- CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Nueva Toltén y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios competentes.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Huircán Porma.

  
**JORGE ALEJANDRO HUIRCAN PORMA**  
RUT N° \_\_\_\_\_

